

San Salvador, 05 de Febrero de 2016

Señores (as)  
Público en General  
Presente.

Estimados Usuarios :

De acuerdo al Art. 10 Numeral 17, de la **Ley de Acceso a la Información Pública**, debe de publicarse de oficio, Información Relativa a Montos y Destinatarios Privados de que estos Rindan sobre el Uso de Dichos Recursos, se **HACE SABER**: Que dicho estándar no es aplicable para el Nuevo Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, (N.CONACYT), dado a que en la institución no ejecuta este tipo de actividades

Atentamente,



Ing. Carlos Roberto Ochoa Córdova  
Director Ejecutivo

